



GOBERNACION DEL QUINDIO
COMPROBANTE DE ENTREGA DE PLIEGOS

Nº 2178

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos: \$ 0.00

Fecha de Entrega Pliegos: 14 de junio de 2023

ENTREGA No 1

Nombre del Proponente: BETANCOURTH IDARRAGA ROBERTO JAIRO

Nit: 1004871156

Dirección: CL 19 26 38 APTO 401A

Teléfono/Fax: /

e-mail: robertobetancouth08@gmail.com

No.: 0

Envío Invitación: HECTOR FABIO HINCAPIE LOAIZA Nit: 7550044

Elaboró: STIC

PCT Enterprise



INVITACION PUBLICA

Contratación Directa N° 2178

Contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Vigencia 2.023

Fecha de Elaboración: 14 de junio de 2023

Planeación Precontractual N° 3.666 del 2.023

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1.1. OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA TIC CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LOS REQUERIMIENTOS RECEPCIONADOS A TRAVÉS DEL APLICATIVO MESA DE AYUDA, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN REMOTA DE INCIDENCIAS DE USUARIOS QUE DESEMPEÑAN SUS ACTIVIDADES EN LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA CUANDO ESTE SEA REQUERIDO."

1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION

PERSONA NATURAL

Documentación Requerida:

- * 1.Propuesta técnica y económica.
- 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta Militar (Para hombres menores de cincuenta (50) años).
- 3. Formato único de hoja de vida de la función pública SIGEP.
- 4. Formato de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés de la función pública.
- 5. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- 6. Copia de las certificaciones laborales, diplomas, Tarjeta Profesional y actas de grado con las cuales se verifique la IDONEIDAD.
- 7. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, de la profesión, consulta de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y consulta de deudores morosos del Estado.
- 8. Examen médico preocupacional vigente.
- 9. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con el departamento.
- 10. Manifestación expresa y escrita relacionada con eventuales conflictos de intereses en los procesos contractuales celebrados con el departamento del Quindío.
- 11. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Seguridad Social por concepto de Salud y Pensión.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: \$7,350,000.00

IVA Incluido

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
4.463	2.023	0304 - 2.1.2.02.02.008.05	Otros servicios de apoyo n.c.p.	\$7.350.000

1.4. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Pliego de Condiciones, Adendos, Aclaraciones, Avisos y demás anexos
Anexos

3. CONDICIONES GENERALES Y MINUTA DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA TIC CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LOS REQUERIMIENTOS RECEPCIONADOS A TRAVÉS DEL APLICATIVO MESA DE AYUDA, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN REMOTA DE INCIDENCIAS DE USUARIOS QUE DESEMPEÑAN SUS ACTIVIDADES EN LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA CUANDO ESTE SEA REQUERIDO."

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Nombre del Item	Código SICE	Cantidad	Tipo Valor	Vlr. Unit	% iva	Vlr. Sin Iva	Vlr. Con Iva
1	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	0	19,00	Total	\$ 7.350.000,00	0.00	7.350.000,00	7.350.000,00

Descripción: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

A) DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1) Brindar apoyo en la atención de mínimo 30 solicitudes mensuales de soporte técnico de forma presencial y/o virtual, relacionadas con requerimientos de hardware y software que sean asignadas a través del aplicativo mesa de ayuda del Departamento del Quindío.
- 2) Brindar apoyo en la actualización mensual del inventario de equipos tecnológicos de la gobernación del Quindío, para el servicio de soporte.
- 3) Brindar apoyo a las actividades de conexión a la red Lan/WIFI del Centro Administrativo Departamental.
- 4) Brindar apoyo en la Instalación, configuración y apoyo para el correcto funcionamiento de los diferentes aplicativos misionales de la entidad.
- 5) Apoyar en los procesos de configuración de antivirus en los equipos de las diferentes dependencias del C.A.D.
- 6) Apoyar la administración de la plataforma del correo institucional de la entidad.
- 7) Apoyar la Secretaría TIC con la actualización del inventario de la infraestructura tecnológica de los puntos vive digital y vive digital plus del Departamento del Quindío, asignados por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de la Administración Central Departamental a las que sean convocados.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.
- 3) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
- 4) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
- 5) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
- 6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 7) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
- 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007

B. DEL CONTRATANTE:

- 1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.
- 2) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 4) Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.
- 5) Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 6) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales; así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.2. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Presupuesto Oficial Estimado: \$7,350,000.00

		IVA Incluido		
Tipo de Pago	Fecha Probable de Pago	Porcentaje de Ejecución (%)	Porcentaje de Pago (%)	Valor a Pagar
Parcial	14-julio-2023	0	33	2,450,000.00
Condición del Pago	El Departamento del Quindío realizará tres (3) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, por valor cada uno de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.450.000) M/CTE, incluido impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC,			
Parcial	14-septiembre-2023	0	33	2,450,000.00
Condición del Pago				
Parcial	14-agosto-2023	0	33	2,450,000.00
Condición del Pago				

3.2.1. DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	\$ 7.350.000,00	\$ 147.000,00
TOTAL			\$ 147.000,00

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCION

3.3.2. Plazo Total de Ejecución: 90 días

3.3.3. Entregas Parciales

Plazo N°	Porcentaje de Ejecución (%)	Plazo (Días) Contado a partir de	
1	100.00	90	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato
Observaciones	SE ESPERA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		

3.4. GARANTIAS

Valor Porcentual	del
Valor	
Vigencia	días a partir de
Observaciones	

3.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de la cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10.00 %) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. Previamente a la declaratoria de incumplimiento, la entidad requerirá al contratista para que los explique dentro del termino que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, la entidad hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

3.10. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato que se suscriba, la realizará la Secretaría TIC, a través del Director Administrativo de Sistemas de la Información e Infraestructura Tecnológica de la Secretaria TIC del Departamento del Quindío o quien haga sus veces o el que el Secretario TIC designe mediante oficio. El cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

3.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito, y se efectue el Registro Presupuestal
Como requisito de ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.
El CONTRATISTA acreditará para el perfeccionamiento del contrato el certificado de afiliación al S.G.S.S.

Responsable de la Actividad Contractual

HINCAPIE LOAIZA HECTOR PABLO

Revisó:

Elaboró: CARMONA LOPEZ ANGIE LORENA



GOBERNACION DEL QUINDIO
COMPROBANTE DE RADICACION DE PROPUESTAS

Contratación Directa N° 2178

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos:

Fecha Radicación Propuesta : 14/06/2023 10:04:27a. m.

PROPUESTA No. 1

Nombre del Proponente : BETANCOURTH IDARRAGA ROBERTO JAIRO

Nit : 1004871156

Roberto J. Betancourth I.

Dirección : CL 19 26 38 APTO 401A

Teléfono/Fax : /

e-mail : robertobetancouth08@gmail.com